

ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CELEBRADA EN LA SEDE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018.

Asistentes:

D. José Ángel Oliván García
Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

D^a. Rosa María Cihuelo Simón
Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios

D. Joaquín Soguero Romea
Vicepresidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

D. Carlos Peñasco Gil
Secretario del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

D. Francisco Javier Masip Usón
Jefe de Sección de Control de Mercado

D^a. Sagrario Salas López
Jefa de Sección de Defensa del Consumidor y Junta Arbitral

D^a. M^a. Pilar Fernández Ayala
Unión de Consumidores de Aragón UCA

D. Conrado Ruiz López
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR-ADICAE

D^a. M^a. Carmen Cabanes Giménez
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta

D^a. M^a. Josefa Gimeno Niembro
Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta

D^a. Blanca Pardos García
Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios ALTOARAGÓN de Huesca

D^a. Lucía Germani Fumagalli
Presidenta de la Asociación de Consumidores Torre Ramona

D. José Luis Alonso Gajón

Asociación de Consumidores Torre Ramona

D^a. M^a. Pilar Gambau López
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU–Huesca

D^a. M^a. Carmen Sánchez Gil
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU–Huesca

Siendo las 10,30 horas del día 26 de febrero de 2018, se reúnen los asistentes que arriba se indican con el siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.
2. Confirmación de acuerdos telemáticos.
3. Información del Presidente sobre cumplimiento de acuerdos.
4. Ruegos y preguntas.

La Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios, D^a. Rosa María Cihuelo Simón, saluda a los presentes, y agradece al Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios la invitación, su colaboración y la labor que llevan a cabo las asociaciones de consumidores, necesaria para llegar a todos los ciudadanos, lo que refuerza el objetivo de conseguir consumidores informados y protegidos. Por ello, celebraremos el próximo 17 de marzo el Día del consumidor, jornada en la que se podrán establecer nuevas alianzas y colaborar con nuevos cómplices para llegar al consumidor.

Agradece asimismo su trabajo multiplicador en el ámbito de la formación con objeto de educar a ciudadanos activos y libres para construir una sociedad en valores.

Ofrece su disposición para seguir colaborando en las iniciativas de la Dirección General y en aquellas que se propongan por las asociaciones de consumidores.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.

El borrador del acta de la sesión de 22 de febrero de 2017 se envió en su día a todos los miembros.

No habiéndose formulado alegaciones al acta, queda ésta aprobada por asentimiento.

2. Confirmación de acuerdos telemáticos.

Se ratifican formalmente los acuerdos adoptados telemáticamente, que en 2017 han sido los siguientes:

- Aprobación del documento "Manifiesto para la defensa de la protección de los derechos de los consumidores y de las asociaciones de consumidores en Aragón", y traslado a las autoridades del Gobierno de Aragón y grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.
- Trámite de audiencia sobre el Código de buenas prácticas frente al desperdicio alimentario.
- Traslado de oficio a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, instando a que en próximas concesiones administrativas del servicio de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera de uso general en Aragón, se incluyan en las condiciones económicas del servicio tarifas inferiores o descuentos para la última fila de asientos por adolecer de una menor calidad y confortabilidad.
- Sustitución de vocal en la Comisión Consultiva de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria.
- Colaboración y difusión en el Plan de acción para la prevención de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud en Aragón en el verano de 2017, coordinado por la Dirección General de Salud Pública.
- Sustitución de vocal en el Consejo Agroalimentario de Aragón.
- Designación de vocal titular y suplente en el Consejo Rector del CITA.
- Designación de vocal titular y suplente en el Consejo de Salud de Aragón.
- Designación de dos vocales titulares y dos suplentes en el Consejo Asesor de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- Trámite de audiencia sobre el Código de conducta de CECAP ARAGON.
- Trámite de audiencia sobre el Código de Conducta de Estudios Zaragoza, S.L.
- Trámite de audiencia sobre el contrato de Estudios Zaragoza, S.L. (3 informes).

- Trámite de audiencia sobre el Código de conducta del Centro de formación FASE, S.L. (2 informes).
- Trámite de audiencia sobre el contrato del Centro de formación FASE, S.L. (3 informes).
- Trámite de audiencia sobre el contrato del Centro Formativo LOGOS (3 informes).
- Trámite de audiencia sobre el código de conducta del CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL, S.L. (2 informes).
- Trámite de audiencia sobre el contrato del CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL, S.L. (2 informes).
- Trámite de audiencia sobre el Código de Conducta del Centro de Formación Proyectos SER+.
- Trámite de audiencia sobre el contrato del Centro de Formación Proyectos SER+ (4 informes).
- Sustitución de vocal en el Consejo Asesor de Drogodependencias.
- Trámite de audiencia sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula la inspección técnica de las máquinas de juego de tipo B y C.
- Trámite de audiencia sobre el Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica, en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de agua y alcantarillado del Ayuntamiento de Calatayud para el ejercicio 2018.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de abastecimiento de agua en la localidad de Fraga para el ejercicio 2018.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto

de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de taxis para 2018 del Ayuntamiento de Huesca.

- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2017.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo al proyecto modificado de las tarifas de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2017.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de taxis para 2018 del Ayuntamiento de Sabiñánigo.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de transporte público urbano de viajeros en la ciudad de Teruel para el ejercicio 2017.
- Trámite de audiencia en el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón: solicitud de informe relativo a las tarifas de transporte público urbano de viajeros en la ciudad de Teruel para el ejercicio 2017.
- Trámite de audiencia relativo al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se deroga el Decreto 159/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la fijación de itinerarios y el establecimiento de paradas discrecionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro de suelo urbano y urbanizable de las poblaciones.
- Designación de vocal en el Consejo Metropolitano de Movilidad del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.
- Trámite de audiencia referente al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Agencias de Viaje, aprobado por Decreto

51/1998, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, en lo que se refiere a las garantías de las Agencias.

- Trámite de audiencia referente al Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón.
- Trámite de audiencia sobre el borrador de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de vivienda y rehabilitación.

3. Información del Presidente sobre cumplimiento de acuerdos.

Se ha enviado a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras escrito relativo a que, en próximas concesiones y adjudicaciones de líneas regulares de autobuses en Aragón, aquellas plazas de menor calidad se cobren a un precio inferior.

En lo que respecta a las conversaciones mantenidas en relación al presupuesto con los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón, en este ejercicio han adolecido de complejidades y dificultades al no dissociarse del asunto del ICA y desarrollarse negociaciones en paralelo para aprobar los presupuestos del Ayuntamiento de Zaragoza. Ambos presupuestos, autonómico y municipal, se aprueban esta semana. Probablemente, una enmienda de modificación del gasto planteada, llevará consigo la celebración de un Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y en relación al tema de subvenciones se refiere, la partida presupuestaria destinada a sufragarlas seguramente no sufrirá modificaciones respecto al proyecto, habiéndose publicado ya la convocatoria y continuando en este momento con su tramitación.

En cuanto al ICA, algunas asociaciones presentes están involucradas y siguiendo el asunto muy de cerca. Por hacer un breve desarrollo histórico, en un principio se basó en el Plan de saneamiento de Aragón, derivado de la Ley de aguas y ríos de Aragón. En este Plan surge el canon de saneamiento, que ya se estableció como impuesto (no tasa), aunque posteriormente se modificó su denominación como Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA).

Cuando se pone en marcha este Plan, se distingue entre las localidades sin depuración de aguas, que no pagaban el impuesto, las que se había licitado la depuradora, que abonaban un 50% y aquellos municipios que tenían depuradora, el 100%. Este plan de depuración se establece para el 20% de los aragoneses, construyendo el Instituto Aragonés del Agua las depuradoras y asumiendo las competencias de estas entidades locales en esta materia.

Por otro lado, el restante 80% de los ciudadanos eran vecinos de localidades que ya estaban depurando sus aguas. Estas depuradoras se pagaron de

distintas formas (en Zaragoza, por ejemplo, la pagaron sus ciudadanos). De estas entidades locales, Huesca también traspasó sus competencias al Instituto Aragonés del Agua mientras que, en un principio, Zaragoza y Jaca se negaron.

Hace aproximadamente unos cuatro años se modificó la normativa y Zaragoza se incorporó en el sistema aunque se les bonificó el ICA porque los vecinos ya habían pagado su depuradora. En cuanto a Jaca, cuya depuradora fue financiada con fondos europeos, después de una primera negativa, finalmente se incorporó en el sistema, recuperando nuevamente sus competencias y gestionando su depuración, aunque pagan el ICA.

La ley fue adaptada a efectos de bonificaciones en el pago del ICA para aquellos municipios con escasa población y que no contaban con depuradora, de tal forma que aquéllos de menos de 200 habitantes no pagan este impuesto y de 200 a 750 habitantes, el 50%. El resto, la pagaban en su totalidad.

En cuanto a la localidad de Utebo, al tener licitada la depuradora los vecinos abonaban el 50% del ICA. Finalmente la empresa no la llegó a construir pero siguieron pagando sólo el 50%, motivo que fue detonante de las movilizaciones, de escasa repercusión en su momento, pero que se han visto incrementadas con el caso de Zaragoza.

Aclarar que este impuesto es independiente de que se depure el agua o no. Es decir, al consumir agua, se contamina y, en consecuencia, se debe abonar y, tanto en forma de tasa como de impuesto, se tendría que pagar lo mismo.

No obstante, lo que ha ocurrido es que se han producido determinadas irregularidades en el Plan: se han construido depuradoras enormes para pueblos pequeños, se han utilizado tecnologías caras en vez de las más económicas (por ejemplo, en Leciñena la depuradora es 10 veces más cara que la de Fabara, con una población similar; y también la depuración es más cara), etc. Y ello es debido a la adopción por parte de la Administración de la concesión como modelo de prestación de servicios, en el que el concesionario construye la depuradora y la pagan los contribuyentes a través del ICA.

Algunos ciudadanos de Zaragoza, Jaca y otras localidades no entienden este sobreprecio, cuando ya están pagando y depurando sus aguas. Consideran que el pago del ICA está sirviendo, entre otros, para pagar los sobrecostes ocurridos como consecuencia de la ejecución del Plan.

Algunas asociaciones de consumidores están implicadas en este asunto en defensa de los ciudadanos, como UCA y Torre Ramona, defendiendo que se pague lo justo y que adopte la forma de tasa y no de impuesto. Se han presentado aproximadamente unos 40.000 recursos de reposición y unas 110.000 personas han manifestado que no van a abonar este impuesto. Desde las asociaciones se ha recomendado pagar y recurrir. A mayor abundamiento, las comunicaciones de los recibos no se han hecho correctamente, por lo que a

esos 110.000 ciudadanos que no han pagado se les va a notificar de forma fehaciente, con aviso de recibo. Asimismo se han detectado muchos errores en los recibos emitidos y en aquellas localidades donde no hay contadores, se ha tenido que realizar una estimación del consumo, ya que en el impuesto hay una parte fija y otra variable, en función del consumo.

José Luis Alonso, de la Asociación de Consumidores Torre Ramona, manifiesta que la decisión, gestión y oposición, son de naturaleza política. Hay una obligación de depuración que emana de la normativa europea y dado que algunos pueblos pequeños no pueden construir su depuradora, es necesaria la solidaridad del resto, por lo que los contribuyentes acabaremos pagando. Se pueden pedir responsabilidades políticas porque las judiciales ya han prescrito. La depuradora de Zaragoza se hizo para 1.200.000 habitantes, por lo que quizá en 20-25 años haya que hacer otra. Una depuradora para un pueblo de 200 habitantes no es cara, pero sí el mantenimiento, por lo que tendrían que construirse depuradoras para varias localidades, apoyadas por colectores; aunque en el Pirineo esto es complicado. Hay que valorar nuestro planteamiento, manifiesto genérico, jornadas técnicas, entre otros.

El Presidente del Consejo comenta que el Ministerio ya concedió en su momento al Gobierno de Aragón unos 140 millones de euros para construir depuradoras en el Pirineo y que las mismas no se llegaron a construir, utilizando dicho importe para alcantarillado y centrales de recuperación de purines, entre otras, por lo que ese dinero tendrá que recaudarse a través del ICA.

Como consecuencia de todo el problema surgido con el ICA, existe un Acuerdo Gobierno de Aragón-Podemos/IU para la creación de una comisión parlamentaria a efectos de depurar responsabilidades políticas. Además ha entrado en funcionamiento una Comisión técnica para buscar alternativas en el ICA, en la que está presente Gobierno de Aragón (Departamento de Hacienda y Administración Pública, Instituto Aragonés del Agua, Dirección General de Sostenibilidad y la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios), CEOE, CEPYME, FAMCP, ZINNAE, Cluster para el uso eficiente del agua, Ayuntamiento de Zaragoza, RAPA y varias Asociaciones de Consumidores.

En la comisión técnica las diferencias de opinión son claras. En este sentido, ZINNAE, Cluster para el uso eficiente del agua, cree que habría que pagar más, RAPA y las asociaciones de consumidores argumentan que tendría que ser en forma de tasa, que existiera mecanismo de solidaridad y que lo que se ha gastado de más se asumiera con los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se ha presentado un documento genérico en la comisión técnica.

El representante de AICAR, D. Conrado Ruiz, comenta que está de acuerdo con el planteamiento de D. José Luis Alonso, vocal de la Asociación de

Consumidores Torre Ramona, y resaltar lo que se hizo de forma incorrecta. Pone en valor la relevancia del agua, su escasez, la contaminación y la repercusión en el medio ambiente y los seres vivos.

Se distribuye el documento de la comisión técnica entre los miembros. Si no hay observaciones o alegaciones a formular, el miércoles 28 de febrero de 2018, los representantes de las asociaciones de consumidores en la comisión técnica pueden manifestar su conformidad.

4. Ruegos y preguntas.

Desde FEACCU-Huesca se plantea la problemática sobre los taxis en Jaca, que no quieren hacer recorridos cortos. Se manifiesta que en estos casos se podría llamar a la Policía Local para levantar atestado ante esta negativa y que detrás de esta actitud está la búsqueda de un incremento del precio en la bajada de bandera.

La Asociación de Consumidores Torre Ramona comenta la celebración del día 17 de marzo con motivo del Día del Consumidor y propone que en los presupuestos de 2018 se distribuya todo el crédito disponible de las subvenciones y que no ocurra como en el ejercicio 2017, en el que más de 20.000 euros no se pudieron aplicar a consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12,00 horas.